



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 6 8 7

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 2462/2012: Rescíndase parcialmente el Convenio con el Club Atlético San Isidro (CASI), por el Permiso de Uso del Campo Municipal N° 6.-

Publicado, el día 13 de noviembre de 2012.

SAN ISIDRO, 8 de noviembre de 2012

DECRETO NUMERO: **2 4 6 2**

Visto los presentes actuados; y

Considerando:

Que mediante Convenio de Uso celebrado con el Club Atlético San Isidro (CASI) en el mes de mayo de 2011, convalidado por Ordenanza N° 8607, Promulgada por Decreto N° 1965 de fecha 9 de agosto de 2011, se le autorizara a dicha Institución deportiva el uso de diversos sectores, en distintos horarios, del Campo Municipal N° 6;

QUE mediante dicho convenio el Club Atlético San Isidro (CASI), se comprometió a la realización de diversas tareas y obras en el predio, algunas de las cuales hoy se encuentran demoradas;

QUE el incumplimiento parcial y demora en la realización de algunas de las obligaciones asumidas por el Club antes mencionado, ha originado inconvenientes respecto de la puesta en funcionamiento de la ampliación del Campo Municipal N° 6;

Que la Subsecretaría de Deportes considera conveniente analizar la posibilidad de rescindir parcialmente dicho convenio, en lo que respecta al sector comprendido en el Plano que se adjunta como parte integrante de la presente;

Que, la Secretaría General de Gobierno y Administración a fojas 105, estima procedente acceder a lo considerado por la Subsecretaría de Deportes, dejando constancia que el Club Atlético San Isidro (CASI), deberá continuar cumpliendo con las restantes obligaciones asumidas en el convenio de referencia y de su obligación de reponer las especies arbóreas que hubo removido;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Rescíndase parcialmente el Convenio con el Club Atlético San Isidro ***** (CASI), por el Permiso de Uso del Campo Municipal N° 6, suprimiéndose el sector delimitado en el Plano que se adjunta como parte integrante del presente decreto en el Permiso de Uso.-

/...

//...

ARTICULO 2°.- Déjase constancia que el Club Atlético San Isidro (CASI), deberá
***** continuar cumpliendo con las restantes obligaciones asumidas en el Con-
venio de referencia así como reponer las especies arbóreas que hubo removido.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas

